Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U150474

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150474 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DIBITER, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JOSÉ SEBASTIAN BARREIRO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 3 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número OA-019GYR047-T82-2015 (CONSOLIDADA) Ofertas Subsecuentes de Descuentos con una vigencia del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 04 de mayo de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) al contrato principal a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 3623 00 00.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado legal, que:
- I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 1 de 3





CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO U150474

- I.2.- Mediante oficio número 095384611800/2016003433 de fecha 07 de septiembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el (los) registro (s) sanitario (s) de la (s) clave (s) 010 000 3623 00 00; dicha solicitud obedece a que con la inclusión del (los) registro (s) sanitario (s) se podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "EL INSTITUTO", considerando que el (los) bien (es) objeto de sustitución es (son) indicado (s) para diverso(s) tratamiento (s) médico (s), remitiendo para tal efecto el Dictamen Técnico de fecha 06 de septiembre de 2016, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como la solicitud de procedencia por parte del área requirente, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones legales aplicables, documentos que se agregan como Anexo 1 (uno) al presente convenio.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 02 de septiembre de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 3623 00 00; documento que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES", Declaran, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el (los) registro (s) sanitario (s) de la (s) clave (s) que se describe (n) conforme se detalla en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 3623 00 00	315M94 SSA	LABORATORIOS ZERBONI, S.A.







CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO U150474

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y sus convenios modificatorios números 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 22 de septiembre de 2016, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DIBITER, S.A. DE C.V.

ESÚS HUMBENTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Apoderado Legal

JOSÉ SEBASTIAN BARREIRO GONZÁLEZ Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción !! y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓME Coordinadora de Control de Abasto

convinue locale

Página 3 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO U150474

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A .



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a **0 7 SEP** 2016 Oficio Núm. 095384611800/2016003433

del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE La Titular

María del Pilar Buerba Gómez

Con Copia:

Lic. Carlos Gracia Nava.-Titular de la Unidad de Administración. (*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
Lic. Maria Guadalupe Serrano Zariñana- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

Ing. Fermín Benítez Gírón.- División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enviada a través del SICGC

Descarga volante: 2016003601.

Erandi Cisneros Iglesías Elaboró Adriana Isaa Avala Flores

Adriana Isea Ayala Flores Jefa de Area

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ___FIRMA___DE CONFORMIDAD A
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Aleida Morales Zeballos Subjefa de División Valido

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A TO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR DIBITER, S.A. DE C.Y. SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO ANOTADO A CONTINUACIÓN PARA LA CLAVE ABAJO DESCRITA, QUE SE LE ADJUDICÓ EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE LOS CONTRATO RESPECTIVO.

ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR <u>DIBITER, S.A. DE C.V.</u> EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:-----

1	100		
***************************************		CONTRATO LIGITACION	OA- 019GYR047- T82-2015
***************************************		CONTRATO	U150474
TALSOL I ADO I ECINICO	DICTOMEN		De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentes del IMSC
	FECHA DE	EXPEDICION VENCIMIENTO	06/02/2018
ECINICO	FECHADE	CAPEDICION	06/02/2013
L SUL I ADO I	SANITABIO	Other	315M94 SSA 06/02/2013
	EMPRESA		Laborabrios Zerboni, S.A.
	INDICACIÓN	Rehidratación por	via oral en casos de diarrea y deshidratación con: Hiponatrerria. Hipocloremia.
100	DESCRIPCION		3623.00 CRALES Citrato de potasio 1.5 g, de diarrea y Laboratorios Citrato frisódico dihidratedo Hiponatrenia. 2.9 g. Envase con 27.9 g Hipodoremia.
CLAVE MEDICALIERS	MEDICAMENIO		ELECTROLITOS ORALES
C! AVE			3623.00

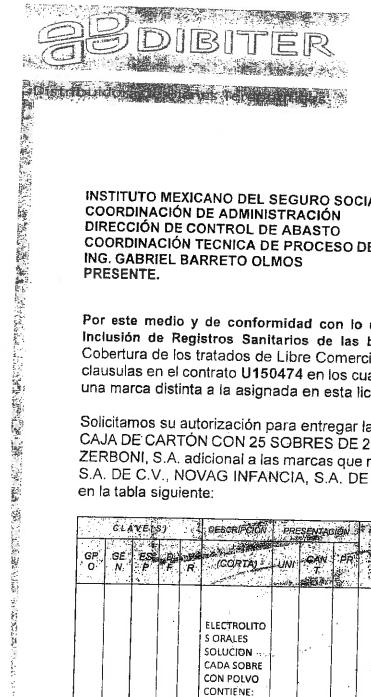
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DR. JOSÉ LUÍSÉETRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓN ÍNSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSÚMOS PARA LA SALUD

9

06 de septiembre de 2016



INDIto, A. A. del RFC DIB 030617111

Trigo No. 16

Col. Gramjas Esmeralda

Deleg Iztapalapa 09810, México D.F. Tels.: 3871-0977 3871-0978

3871-0979 Fax: 3871-0980

México, D.F., a 02 de septiembre del 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TECNICA DE PROCESO DEL ABASTO ING. GABRIEL BARRETO OLMOS PRESENTE.

Por este medio y de conformidad con lo establecido en los puntos i.ll.l1. Del anexo numero 2 Inclusión de Registros Sanitarios de las bases de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los tratados de Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR 047-T82-2015 y de las clausulas en el contrato U150474 en los cuales se manifiesta la posibilidad de entregar bienes de una marca distinta a la asignada en esta licitación, al respecto queremos exponer lo siguiente:

Solicitamos su autorización para entregar la clave 010 000 3623 00 00 ELECTROLITOS POLVO CAJA DE CARTÓN CON 25 SOBRES DE 27.9 SABOR NATURAL de la marca LABORATORIOS ZERBONI, S.A. adicional a las marcas que nos fueron adjudicadas (FRESENIUS KABI MEXICIO, S.A. DE C.V., NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V., y PROTEIN, S.A. DE C.V.) como se menciona en la tabla siguiente:

1	CLA	VE	s)		DESCRIPCIÓN	PR	SENTA	SION .	-	NOMBRE DEL	NUMERO	NOMERE MEGGRIOY		
	GÉ N	ES P	P	R	(CORTA)	UNI	GAN T	:ÞŔ		TITULAR DEL		HEC DEL NULTAR DEL REGISTRO	PAIS DE ORIGEN	NOMBREDEL FABRICANTE
D10 00	00	362	00	00	ELECTROLITO S ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATAD 0 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	E >		PZ A	GENÉRIC O	R		P 2016 P		LABORATORIOS ZERBONI, S.A.



Dibiter, S.A. de C.V.

RFC DIB 030617111

09810, **M**éxico D.F.

Trigo No . 16
Col. Gra rojas Esmeralda
Deleg. Iztapalapa

Tels.: 3871-0977 3871-0978

3871-0979 Fax: 3871-0980

En virtud a lo anterior estamos anexando a la presente:

• Carta respaldo del Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario.

一点的状态的 化自转分子 人名马克特斯 化基础设计 化二甲烷二甲烷甲烷 医多种皮肤 医二种 医多种 化多种异种 医肾

- Carta de grado Contenido Nacional del Fabricante.
- Registro Sanitario (anverso y reverso).

Esperando contar con su comprensión y apoyo a nuestra petición y con la intención de abatir al máximo el desabasto de medicamentos a la población derechohabiente, quedamos a sus apreciables órdenes y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente -

Jósé Sebastián Barreiro González

Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

150 9001:2008



LABORATORIOS ZERBONI, S.A.

ANÁHUAC No. 147

COL. EL MIRADOR

DELEG. COYOACÁN

Tels. 56 71-13 44 con 3 líneas 56 71-70 80 con 5 líneas Fax 55 94-65 56 www.zerboni.com.mx E-mail: zerboni@prodigy.net.mx C.P. 04950 MÉXICO, D.F. Apdo. Postal 22-201

México, D.F.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Ciudad de México, a 02 de septiembre del 2016.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. OA-019GYR047-T82-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PRESENTE.

El suscrito JOSE JAIRO VACA CISNEROS, en mi calidad de Representante Legal de la empresa LABORATORIOS ZERBONI, S.A., manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente DIBITER, S.A. DE C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en ANAHUAC No. 147, COL. EL MIRADOR, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04950, MEXICO, D.F., posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante DIBITER, S.A. DE C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

			Turning)				
010 000 3623 00 00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	ENV	1	PZA	315M94 8S.A	MEXICO	35,308,836

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, a sí como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

ANEXOS

JOSE JARO PROSTOS REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS

LABORATORIOS ZERBONI, S.A. ANÁHUAC No. 147

Tels. 56 71-13 44 con 3 líneas

COL. EL MIRADOR

DELEG. COYOACÁN

E-mail: zerboni@prodigy.net.mx C.P. 04950 MÉXICO, D.F. Apdo. Postal 22-201

56 71-70 80 con 5 líneas

Fax 55 94-65 56

www.zerboni.com.mx México, D.F.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A. LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México, a 02 de septiembre del 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PRESENTE.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, en el que mi representada, la empresa LABORATORIOS ZERBONI, S.A., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la cellebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribé manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 3)010.000.3623.00.00, será producido en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a

> JOSE JAIRO REPRESENT NTE LEGAL

> > **DIVISION DE CONTRATOS**



LABORATORIOS ZERBONI, S.A.

ANÁHUAC No. 147

COL. EL MIRADOR

DELEG. COYOACÁN 56 71-70 80 con 5 líneas Fax 55 94-65 56 www.zerboni.com.mx

Tels. 56 71-13 44 con 3 líneas

E-mail: zerboni@prodigy.net.mx C.P. 04950 MÉXICO, D.F.

Apdo. Postal 22-201 México, D.F.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Ciudad de México, a 02 de septiembre del 2016.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. OA-019GYR047-T82-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PRESENTE.

El suscrito JOSE JAIRO VACA CISNEROS, en mi calidad de Representante Legal de la empresa LABORATORIOS ZERBONI, S.A., maniflesto Bajo Protesta de Decir Vendad que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente DIBITER, S.A. DE C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en ANAHUAC No. 147, COL. EL MIRADOR, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04950, MEXICO, D.F., posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante DIBITER, S.A. DE C.V., como se detalla en el

010 000 3623 00 00 ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20,0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G. ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20,0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE POTASIO 2.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.]										a A	
	010	000	3623	00	00	CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9	[1	PZA	316	# M94 SS.A	1	35,308,836

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, a sí como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

ANEXOS

JOSE JAIRO MICA CISNEROS REPRESENTANTE LEGAL

DIVISION DE CONTRATOS



LABORATORIOS ZERBONI, S.A.

ANÁHUAC No. 147

COL. EL MIRADOR

DELEG. COYOACÁN

Tels. 56 71-13 44 con 3 líneas

56 71-70 80 con 5 líneas

Fax 55 94-65 56 www.zerboni.com.mx

E-mail: zerboni@prodigy net.mx C.P. 04950 MÉXICO, D.F. Apdo. Postal 22-201

México, D.F.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A. LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Ciudad de México, a 02 de septiembre del 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PRESENTE.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio Electrónica No. OA-019GYR047-T82-2015, en el que mi representada, la empresa LABORATORIOS ZERBONI, S.A., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la cellebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 3)010.000.3623.00.00, será producido en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, ~

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

JOSE JAIRO YTE LEGAL REPRESEN

DIVISION DE CONTRA